



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

160**MADRID NÚMERO 11**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Encarnación Gutiérrez Guío, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 11 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 390 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Ana Isabel Palacios González y don Ghassane Halah Bañón, contra don Antonio Escribano Martínez, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Madrid, a 23 de diciembre de 2010.—En su virtud, vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Parte dispositiva:

Dispongo: Resolver con esta fecha la relación laboral que vinculaba a doña Isabel Palacios González con don Antonio Escribano Martínez, condenando a este a que le abone en concepto de indemnización la cantidad total de 3.099,92 euros y en concepto de salarios de tramitación la cantidad de 20.093,99 euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Antonio Escribano Martínez (“Restaurante Casa Antonio”), en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 3 de febrero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/5.098/11)